

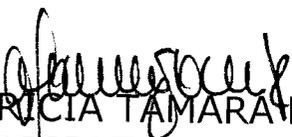
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 13 de
enero de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5
del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este
Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN
AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de **VALIDEZ DEL
ACUERDO MUNICIPAL Nro. 020 del 25 de noviembre de
2016**. Radicado con el número 2017-00009-00, instaurada
por EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ contra el MUNICIPIO DE
RAQUIRA.

Tunja, 23 de enero de dos mil diecisiete (2017).-


MARYA PATRICIA TAMARÁ PINZÓN
SECRETARIA